

ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, coordinación, dirección, supervisión, control y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas propias de la Unidad de Salud y Seguridad Laboral, mediante investigaciones, estudios, procedimientos de gestión administrativa y análisis técnico, para el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos institucionales, aplicando los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Planear, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las actividades, procesos y recursos asignados a la Unidad de Salud y Seguridad Laboral, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los servicios de la Unidad.

Identificar los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, mediante estudios técnicos, fiscalizaciones, inspecciones y evaluaciones ergonómicas y psicosociales al personal institucional, así como el seguimiento de las medidas preventivas, para la reducción y prevención de la siniestralidad laboral.

Promover y coordinar la gestión ambiental institucional, mediante campañas de sensibilización, programas, controles y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente, para la mitigación de impactos ambientales y la mejora continua de la gestión ambiental.

Coordinar las acciones institucionales en materia de seguridad humana y gestión de emergencias, mediante la articulación con el Comité Central de Emergencias Institucional y las instancias competentes, para contribuir con la protección de la integridad física de las personas funcionarias, usuarias y bienes institucionales.

Promover el bienestar emocional, psicológico y social de las personas funcionarias, por medio del diseño y el desarrollo de estudios, programas y talleres de ambiente laboral en coordinación con los profesionales responsables, para el fortalecimiento de la salud mental del personal y la reducción de los factores de riesgo psicosociales.

Coordinar y supervisar las labores técnicas y administrativas del personal de los procesos de Servicios Médicos, Prevención y Salud Laboral, Gestión Ambiental y Atención de Emergencias, mediante reuniones de seguimiento, control de recursos e indicadores de gestión, para garantizar la prestación eficiente de los servicios de la Unidad.

Coordinar acciones con instituciones públicas, privadas y organismos competentes en materias relacionadas con la salud ocupacional, seguridad laboral, gestión ambiental y atención de emergencias, para fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Asesorar a la Dirección Ejecutiva, a la Comisión de Salud Ocupacional, al Comité Central de Emergencias y demás dependencias institucionales, por medio de la realización de sesiones

(ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL - PÁGINA 2)

de trabajo, emisión de criterios técnicos y evaluación de los planes de acción propuestos, que permita el fortalecimiento de los procesos preventivos en salud ocupacional, seguridad laboral y atención de emergencias, de acuerdo con la normativa aplicable.

Proponer políticas, protocolos, procedimientos, lineamientos técnicos y acciones de mejora continua, mediante el estudio, análisis y valoración de los procesos existentes, para estandarizar las acciones institucionales y asegurar su alineación con la normativa vigente y los objetivos institucionales.

Coordinar la gestión adecuada de residuos peligrosos, a través de la aplicación y seguimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos en la normativa pertinente, en conjunto con las instancias involucradas, para la prevención de la contaminación ambiental y protección de la salud del personal.

Instruir a las personas funcionarias en temas de su competencia, mediante la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades de capacitación, simulacros y procesos de sensibilización, en coordinación con las instancias competentes, para fortalecer el conocimiento técnico y consolidar los procesos de prevención institucional.

Formular, verificar y evaluar las medidas de control, indicadores de gestión y mecanismos de seguimiento, mediante la revisión y monitoreo de registros e información técnica, para asegurar el cumplimiento de los programas, metas y plazos establecidos.

Preparar informes y criterios técnicos, mediante el análisis, revisión y validación de la información pertinente, que garantice la confiabilidad de los productos derivados de la gestión de la Unidad y apoye la toma de decisiones institucional.

Participar en reuniones con jefaturas, comisiones y personal institucional, mediante la preparación de insumos técnicos, análisis de información y emisión de recomendaciones, para proponer acciones de mejora y soluciones que promuevan el cumplimiento de la normativa y la continuidad de los procesos institucionales.

Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas, relacionadas con la actividad del puesto.

Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Trabajo de la Unidad y demás instrumentos de planificación institucional, mediante recomendaciones y propuestas técnicas, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto, según sea requerido, a través de la coordinación de labores relacionadas con la salud y seguridad institucional, para la ejecución oportuna de actividades y procesos en cumplimiento con la normativa vigente.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo la política nacional y las políticas institucionales aplicables a su campo de actividad, considerando la legislación vigente sobre las funciones que ejecuta. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: Le corresponde planear, coordinar, dirigir, controlar y supervisar las labores del personal profesional, técnico y administrativo asignado a la Unidad de Salud y Seguridad Laboral, para el desarrollo de los procesos de prevención y salud laboral, servicios médicos, gestión ambiental y atención institucional de emergencias. En tales casos, es responsable por el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades, procesos y objetivos asignados.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este puesto la aplicación de principios y técnicas profesionales para planear, coordinar, dirigir y supervisar actividades profesionales, técnicas y administrativas propias de la Unidad de Salud y Seguridad Laboral, con el propósito de resolver problemas y situaciones de diversa complejidad y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, entidades públicas y privadas, organismos competentes y personas usuarias, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción y criterio técnico.

Es responsable por la adecuada administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros asignados, así como por el adecuado empleo, custodia y mantenimiento de los materiales, útiles y equipo utilizados en el desempeño de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país para realizar inspecciones, fiscalizaciones y demás actividades propias de la gestión de la Unidad. Trabajar fuera de la jornada ordinaria cuando las circunstancias institucionales o la atención de emergencias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones institucionales, generar pérdidas económicas, materiales o afectar la seguridad de las personas, ocasionar atrasos de consideración en la prestación de los servicios o desviaciones en el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, pueden producir distorsiones en la imagen institucional, disminución en la eficiencia de los procesos y en el cumplimiento de la normativa aplicable, los cuales, según su naturaleza, podrán ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, liderazgo, capacidad de coordinación, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución, entidades externas y

personas en general, orientación de servicio a la persona usuaria, capacidad para la toma de decisiones, negociación y trabajo interdisciplinario, perseverancia ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, actitud proactiva, capacidad para generar ideas innovadoras y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, brindar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, priorizar actividades según las necesidades, comprender, analizar y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las que se le exponen e instrucciones recibidas, destreza para coordinar y supervisar equipos de trabajo, tomar decisiones y emitir criterios técnicos. Capacidad para resolver de forma individual las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen e incorporarse de manera rápida a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración; de la normativa nacional en temas de su competencia; de la normativa institucional aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones y a la gestión de la Unidad de Salud y Seguridad Laboral; así como de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en:

- Salud Ocupacional
- Ingeniería en Seguridad e Higiene Ambiental.
- Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.

Seis años de experiencia en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto, dentro de los cuales debe cumplir con además de dos años en supervisión de personal, pudiendo ser concurrentes.

Incorporación al colegio profesional respectivo, en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Auditorías en sistemas de gestión (ISO 45001 / ISO 14001).
Comunicación efectiva
Equipos de protección personal
Ergonomía laboral
Gestión ambiental
Gestión de servicios de salud ocupacional.
Gestión del riesgo de desastres y continuidad operativa.

(ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL - PÁGINA 5)

Indicadores de salud ocupacional y análisis de datos.
Legislación en salud ocupacional y ambiente
Liderazgo
Manejo de emergencias y brigadas
Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
Paquetes computacionales
Prevención y evaluación de riesgos laborales
Psicología organizacional
Redacción de informes técnicos
Relaciones humanas
Seguridad e higiene ocupacional
Técnicas de investigación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES	NIVEL DE DOMINIO
Cambio e innovación	Avanzado
Comunicación efectiva	Avanzado
Servicio al cliente	Avanzado
Trabajo en equipo	Avanzado

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 90-2026 del 22 de octubre de 2026, oficio N° STSE-2197-2026.